

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

RESOLUCION Nº		Acta Nº	
<b>013</b>	<b>020</b>	<b>07</b>	<b>2020</b>

Montevideo, 5 de noviembre de 2020

**VISTO:** lo dispuesto por la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 020/017 de 26 de julio de 2017, en la redacción dada por la Resolución de este Consejo Nº 014/018 de 6 de junio de 2018;

**RESULTANDO:** I) que a través de la Resolución señalada en primer término se designaron a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC y a sus respectivos suplentes, a los responsables, así como sus cometidos y facultades en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012;

II) que a través de la Resolución indicada en segundo término, se sustituyó el numeral 2º de la Resolución Nº 020/017, designando a nuevos integrantes de la citada comisión;

III) que en virtud de los cambios registrados en el personal, se impone la necesaria adecuación de la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC esté integrada por tres miembros, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico – financiero, jurídico y técnico;

II) que en consecuencia, procede adecuar la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el sentido indicado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC  
RESUELVE:**

1º. Déjase sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 020/017 de 26 de julio de 2017, en la redacción dada por la Resolución de este Consejo Nº 014/018 de 6 de junio de 2018.

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

2º. Desígnase a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones AGESIC, conforme al siguiente detalle:

<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Dra. Bárbara Dei Cas – Esc. Dr. Gonzalo Sosa	Dra. Susana Costabel – Dr. Diego Travers Esc. Sandra Mazzone – Proc. Cecilia Aristimuño
Cra. Noelia García	Cra. Florencia Manganelli – T/A Pablo Sosa
Cra. Leticia Buela	Cra. Paula Márquez
A/P Marcelo Guinovart	Cra. Lorena Laceró – Lic. Fabiana Pintos
Ing. Javier Barreiro	Ing. Laura Rodríguez – A/P Elena Machuca Sr. Maximiliano Maneiro – Ing. Juan Revello
Ing. Irene Gervasio	Lic. Ana Gómez
Ing. Virginia Pardo	A/S Ninoschka Dante – Esc. Dr. Gonzalo Sosa
Ing. Mauricio Papaleo	Ing. Fabiana Santellán – Sr. Ignacio Lagomarsino – Ing. Juan Pablo García
Ing. Pablo Orefice	Ing. Mauricio Bouza
Lic. Natalia Chiappe	Lic. Fernanda Argenti
Sr. Gabriel Hernández	Ing. Santiago Pérez - A/P Federico Beux - Sr. Carlos Lema - Lic. Adrián Silva
Ing. Karime Ruibal	Ing. Sandra Sayanes

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

**3º.** Desígnase como responsables de la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones a las Cras. Leticia Buela y Paula Márquez, en calidad de titular y suplente respectivamente.

**4º.** Autorízase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a aprobar Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y otros Documentos de Licitaciones, a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, y a entablar negociaciones con los mismos, cuando corresponda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

**5º.** Notifíquese, comuníquese.

Firmantes:

Rodrigo Ferrés, Conrado Ramos, Hugo Odizzio, Hebert Paguas